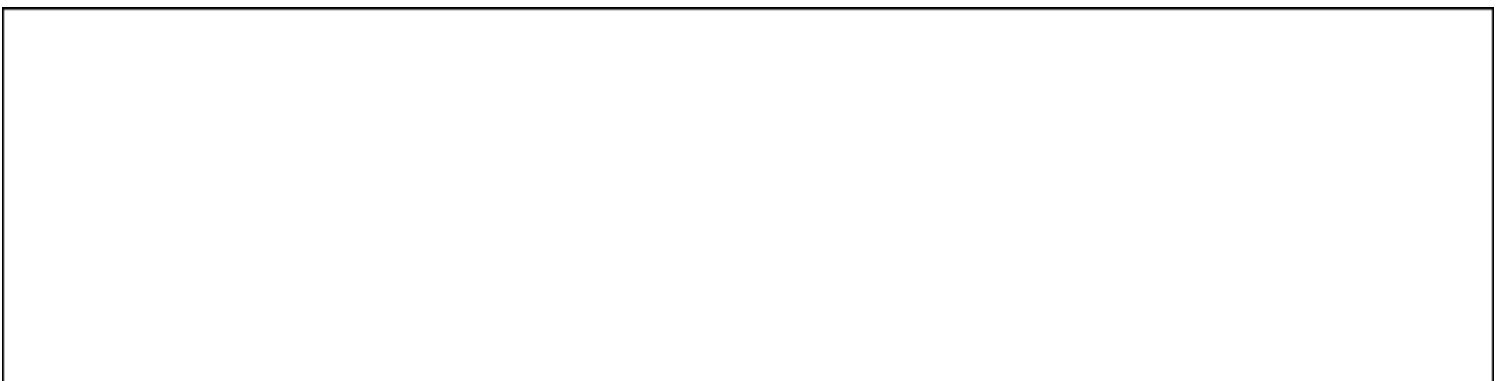


De acuerdo a lo establecido en el anexo VI del capítulo 14, Instalaciones Eléctricas, toda instalación debe poseer protecciones contra contactos directos, indirectos y puesta a tierra de las masas.

El establecimiento cumple con lo solicitado por la legislación. Posee tablero principal y tableros seccionales para fuerza motriz particularmente aire acondicionado para cámaras de refrigeración con circuitos independientes y otro tablero, en planta baja, para iluminación y servicios auxiliares. Los tableros poseen protección diferencial y puesta a tierra.

La instalación esta realizada en bandejas porta cables y las conexiones a cada equipo con tomacorrientes con puesta a tierra.

El local cuenta con cámaras de video controladas en forma permanente por personal de guardia a través de una pantalla, y cumplen con la función de controlar al personal, clientes y eventuales riesgos de incendios, cortocircuitos, etc.



CERTIFICACION

Quedando como conclusión final luego de recorrer el establecimiento, tipificado el riesgo, calculado la carga de fuego y analizando las dimensiones de los sectores involucrados, que el establecimiento cumple en lo referente a elementos de lucha contra incendio, iluminación de emergencia y señalización de medios de escape, conforme a lo exigido por la ley 19. 587 y su Dec. 351/79.

Dejando constancia que el día 29 de Diciembre de 2022 se entrega el presente **CERTIFICADO FINAL**, habiendo constatado que se diera cumplimiento a lo solicitado oportunamente, para cumplimentar los elementos de lucha contra incendio y elementos que faciliten la identificación de los medios de escape, según se detallara con anterioridad.